



Informe Secretarial. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se ha realizado diligencia de Inspección Judicial. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando Valle, septiembre 21 del 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No.852

Obando, Valle del Cauca, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Fija Fecha Audiencia Art. 373 del C. G del P.
Proceso: Verbal Declaración de Pertenencia
Demandantes: Luz Aleyda Echeverry de Valencia
José Carlos Valencia Echeverry
Demandados: María Del Carmen Sánchez Giraldo
Saul Sánchez Giraldo y Personas Indeterminadas
Radicación: 76-497-40-89-001-2022-00301-00

En los términos del informe de secretaría que antecede y a fin de continuar con el trámite del presente proceso, se dispone por parte del despacho fijar como fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 373 del C.G. del P. el **VIERNES VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** a través del mecanismo de audiencia virtual. la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, se realizara de manera virtual, a través del mecanismo de videoconferencia por el aplicativo Lifesize.

Se **ADVIERTE** a los sujetos procesales y a sus apoderados que, conforme al artículo 3° de la Ley 2213 del 2022, “Es deber de los sujetos procesales, realizar



sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. (...) Todos los sujetos procesales cumplirán los deberes constitucionales y legales para colaborar solidariamente con la buena marcha del servicio público de administración de justicia. La autoridad judicial competente adoptará las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento”.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez



CONTINUA AUTO No. 852 DEL 21/09/2023